

En Villanueva de San Juan, siendo las once horas y treinta minutos del día trece de mayo del año dos mil veinticuatro se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Nerea Gómez Sancho, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes D<sup>a</sup> Rosario Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Antonia Gomez Macho, D<sup>a</sup> Isabel María Cárdenas Gallardo, D. Mariano García Linero, D. Antonio José Sancho Reyes, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Auxiliadora Martín Vargas y D<sup>a</sup> Macarena Vargas Jurado , con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día diez de febrero de 2024, con carácter extraordinario, distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

**PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL**

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la entrada en el Registro de la Corporación de la credencial expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, designando como Concejales del Ayuntamiento a D. Antonio José Sancho Reyes, incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, en las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, en sustitución de D. Antonio Morales Linero, cuya renuncia al cargo fue aceptada por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria de 12 de febrero de 2024 y previa renuncia anticipada de Gabriel Gómez Gordillo y Ana María Calderón Fajardo.

Previamente a este acto se ha comprobado la identidad de la persona llamada a cubrir el referido cargo, y se han formalizado las declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades que les proporcione o puedan proporcionar ingresos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales, a los efectos de su inscripción en el Registro de Intereses que estipula el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Local, y artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con la fórmula general establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplido dicho requisito el candidato toma posesión de su cargo como edil de esta Corporación.

**PUNTO TERCERO.- DESIGNACION MIEMBROS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 9 MAYO 2024-**

Considerando la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo aprobada por Real decreto 363/2024, de 9 de abril de convocatoria de elecciones, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa. *[Se podrán utilizar diferentes medios materiales para realizar el referido sorteo.*

Las personas designadas han de ser menores de sesenta y cinco años y han de saber leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar equivalente. Asimismo, los cargos de Presidente y

Código Seguro De Verificación	P/kbUfif9ZRhUF3cAUmhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	16/05/2024 06:08:56
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	15/05/2024 15:08:51
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/kbUfif9ZRhUF3cAUmhA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/kbUfif9ZRhUF3cAUmhA==</a>		



Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.)

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, y tras el oportuno sorteo, quedan formadas las Mesas electorales, acordándose por el Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

Primero.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

**Distrito Censal: Primero. Sección: Primera. Mesa A**  
**TITULARES**

PRESIDENTE	VANESA LINERO BOCANEGRA C/FUENTE BAJA, 32	D.N.I 48984289Q	Nº ELECTOR
VOCAL 1º	ANTONIO LINERO MARTOS C/ANDALUCÍA, 19	D.N.I 75428379V	Nº ELECTOR
VOCAL 2º	CARMEN LINERO NARVÁEZ C/MOLINETA, 51	D.N.I 49126719F	Nº ELECTOR


**SUPLENTES**

1º DE PRESIDENTE	JUAN LINERO SÁNCHEZ C/ PITAS, 6	D.N.I 77536330H	Nº ELECTOR
2º DE PRESIDENTE	REMEDIOS LÓPEZ GIRALDEZ C/ CRUZ (LA), 29	D.N.I 48855178G	Nº ELECTOR
1º DE VOCAL 1º	JOSÉ ALVAREZ VERDUGO C/ FRAGUA, 8	D.N.I 48855559V	Nº ELECTOR
2º DE VOCAL 1º	CARMEN BENITEZ SANCHO C/ CAMINO DE LA CERCA, 39	D.N.I 75427989H	Nº ELECTOR
1º DE VOCAL 2º	MELQUIADES CABRERA RODRÍGUEZ C/CTRA DEL SAUCEJO, 11	D.N.I 52256856M	Nº ELECTOR
2º DE VOCAL 2º	CARMEN MARÍA CAMPOS GARCÍA C/ ERILLAS, 3	D.N.I 47538022N	Nº ELECTOR

**Distrito Censal: Primero. Sección: Segunda. Mesa B**

**TITULARES**

PRESIDENTE	CLARA POVEA JIMÉNEZ C/ COMANDANTE PÉREZ, 5	D.N.I 48991965X	Nº ELECTOR
VOCAL 1º	MANUEL QUERO GÓMEZ	D.N.I 52251267M	Nº ELECTOR

<b>Código Seguro De Verificación</b>	P/kbUfif9ZRhUF3cAUmnhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nerea Gomez Sancho	Firmado	16/05/2024 06:08:56	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	15/05/2024 15:08:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/kbUfif9ZRhUF3cAUmnhA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/kbUfif9ZRhUF3cAUmnhA==</a>			

	C/ LATERAL POETA SANCHO, 5		
VOCAL 2º	ISABEL MARÍA REYES SANCHO C/ ARCA DEL AGUA, 1	D.N.I 77536348J	Nº ELECTOR

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE	ELISA TAMARA SÁNCHEZ BARRERA C/ ERILLAS, 20	D.N.I 48980522K	Nº ELECTOR
2º DE PRESIDENTE	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ RIQUELME PLAZA DE LA IGLESIA, 9	D.N.I 75409671P	Nº ELECTOR
1º DE VOCAL 1º	JOSÉ LUIS SANCHO CABRERA C/ IGLESIA ALTA, 34	D.N.I 49122463Y	Nº ELECTOR
2º DE VOCAL 1º	PALOMA SANCHO PAVÓN C/ COMANDANTE PÉREZ , 22	D.N.I 49126044E	Nº ELECTOR
1º DE VOCAL 2º	JOSÉ SEDA GIRÁLDEZ C/ IGLESIA BAJA, 26	D.N.I 49124083Q	Nº ELECTOR
2º DE VOCAL 2º	ANA SOLÍS NIETO C/ LATERAL POETA SANCHO, 16	D.N.I 49126976B	Nº ELECTOR

Segundo.-. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.


[De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.]

Tercero. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona».

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACION OBRA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFUNCIONAL (ALMACÉN Y GIMNASIO MUNICIPAL). PLAN ACTÚA

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la \_adjudicacion obra construcción de edificio multifuncional (almacén y gimnasio municipal). PLAN ACTÚA, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
13/2024	<b>Construcción de edificio multifuncional (Almacén y Gimnasio Municipal)</b>	Acuerdo de Pleno	28/12/2023

<b>Código Seguro De Verificación</b>	P/kbUfif9ZRhUF3cAUmnhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nerea Gomez Sancho	Firmado	16/05/2024 06:08:56	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	15/05/2024 15:08:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/kbUfif9ZRhUF3cAUmnhA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/kbUfif9ZRhUF3cAUmnhA==</a>			

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
13/2024	Informe de insuficiencia de medios		08/02/2024
13/2024	Memoria justificativa del alcalde y no división en lotes		08/02/2024

Necesidad a satisfacer:

La justificación de la necesidad del presente contrato radica en demoler una serie de las antiguas casas de maestros, hoy obsoletas, para la construcción de un edificio multifuncional con dos usos en concreto, almacén municipal y gimnasio municipal

Características del contrato :

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: <b>Construcción de edificio multifuncional (Almacén y Gimnasio Municipal),</b>	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN 45110000-1	
Valor estimado del contrato : <b>283.883,16</b>	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: <b>283.883,16€</b>	IVA%: 59.615,46€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>343.498,62</b>	
Duración de la ejecución: 7 meses	Duración máxima:

La Sra. Alcaldesa da lectura al Informe de la Unidad Técnica que textualmente reza como sigue: "Reunida la unidad técnica, en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, el 8 de marzo de 2024, a las 10:00 horas, se procede a la apertura de los sobres, siendo las empresas ofertantes las siguientes: LORENZETTI S.L CON CIF B-53962569

Siendo una única oferta la presentada se comprueba y puntúa, según se indica en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el contrato de estas obras

El resultado es el siguiente:

Ofertante	Importe contrato	Valido/invalido	Mejoras	Puntuacion
LORENZETTI S.L	346.498,62 €	Válido	0	50

Por lo tanto se propone al órgano de contratación la de **LORENZETTI S.L CON CIF B-53962569, la cual se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por un importe total de 283.883,16 euros y 59.615,46 euros correspondientes al Impuesto sobre el valor añadido, total 346.498,62 €**

A la vista de las características y del importe del contrato procede la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Habiendo cumplimentado en fecha toda la documentación requerida y depositada la fianza definitiva. De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno por unanimidad de sus nueve miembros de hecho y de derecho acuerda:

Primero.- Adjudicar a LORENZETTI S.L CON CIF B-53962569, la cual se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por un importe total de 283.883,16 euros y 59.615,46 euros correspondientes al Impuesto sobre el valor añadido, total 346.498,62 €, dentro del Plan Actúa. Programa de Cooperación en inversiones y Servicios de Plan Provincial de reactivación económica y Social 2022

Código Seguro De Verificación	P/kbUfif9ZRhUF3cAUmnhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	16/05/2024 06:08:56
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	15/05/2024 15:08:51
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/kbUfif9ZRhUF3cAUmnhA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/kbUfif9ZRhUF3cAUmnhA==</a>		



Segundo.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 9 de febrero de 2024:

Aplicación presupuestaria	Importe
933/622 Gestión del Patrimonio/Inversión nueva. Edificios y otras construcciones.-	346.498,62 €

Tercero.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Cuarto.- Designar como responsable del contrato a D<sup>a</sup> Nerea Gómez Sancho, Alcaldesa Presidenta de la Corporación.

Quinto.-- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Sexto.-. Notificar a los adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución advirtiéndole que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación

Séptimo.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Noveno.-Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**PUNTO QUINTO.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL A BK ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP**

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la adjudicación del contrato de servicios de redacción del Plan básico de ordenación municipal, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
31/2023	Resolución de subvención solicitada a la vista de la Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, núm.2448/2022, de 11 de mayo, por la que se procede a la aprobación de las Bases reguladoras y convocatoria en régimen de concurrencia competitiva del Área de Cohesión Territorial para la financiación de planeamiento urbanístico	nº 2838/2023, del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial	12/05/2023

**Necesidad a satisfacer:**

La elaboración de un documento de estas características, que comprende no solo su propia redacción sino la confección del conjunto de estudios y documentación complementaria exigible por la legislación urbanística y sectorial, requiere de un equipo multidisciplinar que pueda abarcar con garantías de eficacia y calidad la realización de las actuaciones objeto del presente contrato, no pudiéndose asumir con medios propios las mismas con la actual configuración de la plantilla del personal municipal.

Es así necesaria la contratación de los servicios objeto del presente contrato ya que en el Ayuntamiento no existen recursos personales suficientes para llevar a cabo la redacción de la documentación necesaria, requiriéndose asimismo de formación específica en distintos ámbitos de la que carece el personal; así como por la inexistencia de recursos materiales (equipos informáticos, software,..) para llevar a cabo los diseños y cálculos necesarios en dicha documentación necesaria,.

**Características del contrato :**

Código Seguro De Verificación	P/kbUfif9ZRhUF3cAUmnhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	16/05/2024 06:08:56
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	15/05/2024 15:08:51
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/kbUfif9ZRhUF3cAUmnhA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/kbUfif9ZRhUF3cAUmnhA==</a>		



Tipo de contrato:SERVICIOS	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: <b>REDACCIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE SAN JUAN</b>	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
CODIGO CPV: 71400000-2. Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística	
Valor estimado del contrato :107.935,20 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: <b>107.935,20 €</b>	IVA%:22.666,39 € €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>130.601,59 €</b>	
Duración de la ejecución: 60 meses	Duración máxima: 60 meses

A continuación la Sra. Alcaesa toma la palabra y da lectura a la resolución en la que se da cuenta al Pleno de la oferta mas ventajosa en base a los siguientes criterios


Nº	LICITADOR/A	PROPUESTA (máx 35 puntos)		TOTAL
		MEMORIA TÉCNICA	MEMORIA DIAGNOSTICO PREVIO	
1	BURÓ4 ARQUITECTOS S.L.P	6,75	19,25	<b>26,00</b>
2	BK ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P	7,75	15,50	<b>23,25</b>

**Proposición económica (Máximo 35 puntos):**

- 1.-BK ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP.-----~~35~~=35 x108.766,90  
108.766,90
- 2.-BURÓ 4 ARQUITECTOS SLP-----~~33~~=35x108.766,90  
114.950,00

**Criterios cualitativos (Máximo 30 puntos)**

<b>A.Experiencia complementaria de los miembros del equipo redactor minimo</b>	<b>Maximo 10</b>
BK ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP.	9
BURÓ 4 ARQUITECTOS SLP	10
<b>B.-Mejora del equipo mínimo requerido</b>	<b>Maximo 5</b>
BK ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP.	5
BURÓ 4 ARQUITECTOS SLP	2
<b>C.Experiencia y especialización complementaria del resto miembros equipo redactor</b>	<b>Maximo 5</b>
BK ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP.	4,5
BURÓ 4 ARQUITECTOS SLP	4
<b>D.Criterios referentes a prestaciones complementarias</b>	<b>Maximo 10</b>

Código Seguro De Verificación	P/kbUfif9ZRhUF3cAUmnhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	16/05/2024 06:08:56	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	15/05/2024 15:08:51	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/kbUfif9ZRhUF3cAUmnhA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/kbUfif9ZRhUF3cAUmnhA==</a>			

BK ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP.	10
BURÓ 4 ARQUITECTOS SLP	10
<b>TOTAL</b>	
<b>BK ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP.</b>	<b>28,50</b>
<b>BURÓ 4 ARQUITECTOS SLP</b>	<b>26,00</b>

Habiendo cumplimentado en fecha toda la documentación requerida y depositada la fianza definitiva. De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno por unanimidad de sus nueve miembros de hecho y de derecho acuerda:

Primero.- Adjudicar a BK ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP. con CIF B05338603, la cual se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por un importe total de 108.766,90 € (89.890,00 € y 18.876,90 IVA)

Segundo.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 16 de octubre de 2023:

Aplicación presupuestaria	Importe
151/227.06.- Urbanismo/ Estudio y trabajos técnicos	108.766,90 €

Tercero.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Cuarto.- Designar como responsable del contrato a D<sup>a</sup> Nerea Gómez Sancho, Alcaldesa Presidenta de la Corporación.

Quinto.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Sexto.- Notificar a los adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución advirtiéndole que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación

Séptimo.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Noveno.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.


Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las doce horas del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presente acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

F./ Nerea Gómez Sancho

F./ M<sup>a</sup> José Martín Salas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	P/kbUfif9ZRhUF3cAUmnhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nerea Gomez Sancho	Firmado	16/05/2024 06:08:56	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	15/05/2024 15:08:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	77	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/kbUfif9ZRhUF3cAUmnhA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/kbUfif9ZRhUF3cAUmnhA==</a>			